

**VISTO:**

El Expte.B-21-00 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Comunicación Ref. solicitar al Departamento Ejecutivo canalizar pedido de la Unión de Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.). Anex. B-33-00.-

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 14 de marzo del corriente la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) Seccional Provincia de Buenos Aires, hizo llegar al Bloque de Concejales Justicialista, a través de sus Delegados, copias de sendas notas dirigidas al Sr. Intendente Municipal, puntualizando en las mismas pedidos que hacen a la seguridad y a otros beneficios del empleado municipal.-

Que, deberían arbitrarse los medios tendientes a dar cumplimiento al artículo 52° de la Ley Provincial 11.757, en el ámbito de este Municipio, dado que son derechos adquiridos por el agente municipal, como así también el cumplimiento del artículo 65° (Inc.D) de la Ley Provincial 11.758.-

Que, en otra de las notas enviadas se hace referencia a coberturas en accidentes de trabajo pidiendo en la misma se dé cumplimiento al Convenio de la Provincia de Buenos Aires con la Aseguradora de Riesgo de Trabajo PROVINCIA ART.-

**ATENTO:**

A la competencia de este Cuerpo en el sentido de acompañar propuestas que hacen a un mejor nivel de seguridad en el ámbito municipal.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2000, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACION:**

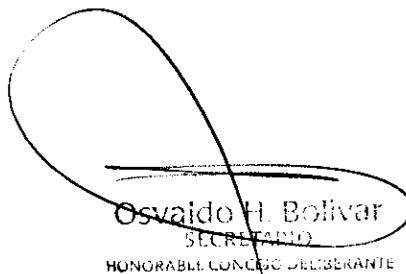
**ARTICULO 1°.-** Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de solicitar contemple la ----- posibilidad de canalizar positivamente el pedido efectuado por la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) Seccional Provincia de Buenos Aires, a través de sus Delegados, en notas que se adjuntan y que fueron remitidas oportunamente al Departamento Ejecutivo.-

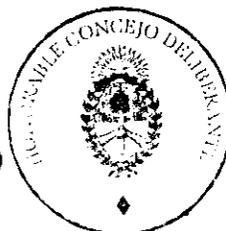
**ARTICULO 2°.-** Remitir copia de la presente Comunicación a los Delegados firmantes de la ----- nota de la Unión del Personal Civil de la Nación.-

**ARTICULO 3°.-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, mayo 2 de 2000.-

**COMUNICACIÓN N° 1704/00.-**

  
Osvaldo H. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio A. Courtial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE